



## **Apuñalamiento de Punta Umbría: el principal acusado, condenado a 2 años, saldrá en libertad**

El acusado de apuñalar al jefe de la Policía Local de Punta Umbría, Fernando C.M., ha sido condenado por un juzgado de Huelva como autor de un delito de atentado con instrumento peligroso y otro de lesiones a la pena de dos años de prisión y se le prohíbe acudir a la localidad costera y comunicarse con el agredido por un periodo de cuatro años.

De igual modo, se le impone un mes de multa con cuota de tres euros al día por cada uno de los cuatro delitos leves lesiones que se le atribuyen.

En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a dos agentes de la Policía con las cuantías de 320 y 1.685 euros.

Otro de los acusados y hermano del anterior, Mikel C.M., ha sido condenado por delito de atentado a la autoridad a la pena de seis meses de prisión, y Manuel P.V., el tercer implicado en los implicados, a la pena de seis meses de multa con cuota de tres euros al día. Ambos también deberán hacer frente a una serie de indemnizaciones.

De igual modo, se decreta la suspensión por cuatro años de la ejecución de las penas privativas de libertad impuesta a los dos hermanos acusados. Ello condicionado a no delinquir durante ese periodo y a la prohibición de acudir a Punta Umbría durante dicho periodo.

Además, el juzgado anuncia que procede dejar sin efecto la medida cautelar de prisión provisional del acusado Fernando C.M., decretando su libertad provisional.

El suceso se produjo el pasado 7 de agosto en el transcurso de una intervención de la Policía puntaumbrieña contra la venta ambulante ilegal en la zona.